

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.387 | Viernes 27 de Febrero de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2776630

EXTRACTO

FABIÁN ESTEBAN DÍAZ CONTRERAS, chileno, abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de San Miguel, con oficio en calle María Auxiliadora número mil setenta y siete, primer piso, comuna de San Miguel, certifica: Por escritura pública de fecha 25 de febrero de 2026, ante mí, Repertorio 669-2026, CELIS ARMANDO RIVAS FALCON, C.I. para extranjeros N°26.410.691-5, domiciliado en calle Alcalde Pedro Alarcón N°834, dpto. 1010, comuna de San Miguel, Región Metropolitana, constituyó una sociedad por acciones: NOMBRE “IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AMAT SpA”.- OBJETO: a) La compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, representación y bodegaje, tanto al por mayor como al por menor, de toda clase de bienes muebles, productos, mercaderías y artículos de lícito comercio, especialmente, pero no limitado a, artículos de decoración, inciensos, velas, lanas, textiles, hilados, vestuario, accesorios de vestir, calzado, marroquinería y artículos de bazar; b) La prestación de servicios de gestión, administración, logística, corretaje, búsqueda y selección de proveedores nacionales e internacionales, agenciamiento comercial y representación de marcas extranjeras en el país; c) La prestación de servicios de consultoría, asesoría profesional y técnica, y la realización de capacitaciones, charlas y seminarios relacionados con el rubro textil, comercial, de importaciones y gestión de negocios; d) efectuar y desarrollar toda clase de inversiones o negocios por cuenta propia o de terceros, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización o administración, comprendiéndose especialmente la inversión en efectos de comercio, valores mobiliarios, títulos de crédito, monedas o divisas extranjeras, acciones, bonos, debentures, letras hipotecarias, derechos o acciones de sociedades de cualquier clase o naturaleza, constituidas o por constituirse, y, en general, cualquier valor o instrumento de inversión del mercado de capitales; e) concurrir a la constitución de sociedades de cualquier clase, naturaleza u objeto, anónimas o de responsabilidad limitada, de comunidades y asociaciones en general, ingresar a las ya constituidas, chilenas o extranjeras, representar a la Sociedad, con voz y voto, en todas ellas; y concurrir a la modificación, disolución y liquidación de aquéllas de que forme parte; f) desarrollar todas las actividades o negocios que los socios decidan de común acuerdo, y, en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la Sociedad o el desarrollo de su giro.- CAPITAL: \$5.000.000.- dividido en 5.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, totalmente suscrito y pagado en la forma indicada en el artículo primero transitorio.- Demás estipulaciones constan en la escritura que extracto.- Santiago, 25 de febrero de 2026.

CVE 2776630

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl